

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 034 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 09 FEB 2022

VISTO:

El Oficio N° 0114-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 28 de enero de 2022, formulado por el Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, mediante el cual propone la conformación de la Comisión integrada por funcionarios y servidores representantes de los sindicatos involucrados; para evaluar y solucionar la problemática de los servidores públicos que prestan servicios en la sede central del Gobierno Regional de Ancash; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo 2° de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de carácter administrativo, se expiden en segunda y última instancia administrativa y agotan la vía administrativa, conforme lo establecido en el artículo 228° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el D S N° 004-2019-JUS, en virtud que el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, no se encuentra sometido a subordinación jerárquica, siendo la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Ancash;

Que a través del Oficio N° 114-2022-GRA-SGRH de fecha 28 de enero de 2022, el Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, presenta la propuesta de funcionarios y servidores representantes del sindicato, para evaluar la problemática en la elaboración de planillas de incentivo laboral del personal de la sede central, tanto del personal bajo el régimen laboral del D.L. N° 276 y Ley N° 24041 de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que deberá estar conformado por :

- Gerente Regional de Administración o su representante.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o su representante.
- Gerente Regional de Asesoría Jurídica o su representante.
- Sub Gerente de Recursos Humanos o su representante.
- Dos representantes del gremio sindical involucrado.



Que mediante Informe N° 007-2022-GRA/SGRH, de fecha 03 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, emite el Informe Técnico, haciendo conocer que resulta viable la conformación de la comisión para abordar la problemática de los incentivos laborales en el Gobierno Regional de Ancash y sus Unidades Ejecutora, y de esta manera dar pronta solución que aqueja a la institución y en especial a los servidores bajo el régimen laboral del D.L. N° 276 y Ley N° 24041;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don **HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**, con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida para lo cual se le otorga la respectiva credencial, que le faculta como tal;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR, de fecha 16 de agosto de 2021, se designa al Dr. **VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, el señor Gobernador (p) antes descrito, otorgó facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, específicamente en el artículo Primero, materia Administrativa, numeral 5, "Designar a los diversos comités y comisiones que se conformen y que se encuentren orientados al desarrollo institucional y regional";

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR.; Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867 y modificatorias, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión evaluadora de la problemática que se viene suscitando a consecuencia del pago de los incentivos labores para los servidores bajo el régimen laboral del D.L. N° 276 y Ley N° 24041 del Gobierno Regional de Ancash y sus Unidades Ejecutoras, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros

- **MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL**
 - Gerente Regional de Administración o su representante.
 - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o su representante.
 - Gerente Regional de Asesoría Jurídica o su representante.
 - Sub Gerente de Recursos Humanos o su representante.
- **MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS**
 - Dos representantes del gremio sindical involucrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar a los miembros de la Alta Dirección representantes del Gobierno Regional de Ancash, mencionados en el artículo precedente, las facultades de participar y resolver los asuntos por las cuales se les ha conformado, emitiendo la documentación que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los demás interesados.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor A. Sichez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL

